

SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/VDLNS

**DASE A CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE
LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.**

RESOLUCIÓN SM 546 /2025.

LAS CONDES, 23 de septiembre de 2025.

VISTOS:

1° El día de hoy, don **Juan José Ramdohr Lepori** –en representación de don **Eliseo Alberto González Castex**– depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN MUSEO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

2° Que se acompañó el Informe S.P.J N°3169 fechado a 27 de mayo de 2025 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 27 de mayo de 2025, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN MUSEO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del Directorio Inicial.

4° Que el poder de don **Juan José Ramdohr Lepori** para representar a don **Eliseo Alberto González Castex** consta en Mandato especial suscrito el 18 de diciembre de 2024 ante doña Paulina Cruz Aroca, Cónsul General de Chile en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El mandato fue reducido a escritura pública el 17 de abril de 2025 ante Paulo Andrés Escobar Caro, Notario Titular de la 2° Notaría de Pudahuel bajo el repertorio 297-2025.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay objeciones de legalidad al estatuto propuesto por los interesados.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN MUSEO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL** que consta en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ

Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.09.23
12:51:30 -03'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL